

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar a licitación a los fines de lograr la provisión de diversos elementos de electricidad con destino a la Cámara Federal de Apelaciones del Trabajo; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10/12.-

2°) El monto aproximado de AUSTRALES // QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (A 15.417.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 15.306.- a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

A 40.- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 71.- a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO